Noviembre 2020

ENSAYOS SOBRE DEMOCRACIA REAL Y CAPITALISMO

# Trabajo y Sindicalismo en México:

Retos para MORENA y el Gobierno de la Cuarta Transformación

## Enrique de la Garza Toledo y Gerardo Otero

l aplastante triunfo electoral de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) como presidente de México en 2018 ha provocado airadas críticas por parte de los grupos y clases que ven en peligro sus privilegios. Por otro lado, esta victoria de AMLO y su partido Movimiento por la Regeneración Nacional (MORENA) ha levantado enormes expectativas en la izquierda sobre su prometida cuarta transformación histórica (4T) de México. AMLO compara dicha transformación con las tres grandes transformaciones históricas que han tenido lugar en México, cada una de las cuales requirió medios violentos para la ascensión al poder: la guerra de independencia de España de 1821, la reforma liberal expresada en la Constitución de 1857 y, finalmente, la Revolución Mexicana que dio lugar a la



Francisco Romero, CC BY-SA 4.0 <a href="https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0">https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0</a>, via Wikimedia Commons – <a href="https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/c/c3/Huelga\_clim%C3%A1tica\_25\_de\_marzo.jpg">https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/c/c3/Huelga\_clim%C3%A1tica\_25\_de\_marzo.jpg</a>

Constitución de 1917. El gran contraste de la 4T prometido por AMLO y MORENA es que estos actores llegaron al poder a través de un triunfo electoral abrumador, legal y legítimo con más del 53% de los votos a la presidencia y el control de la mayoría absoluta de ambas cámaras del Congreso. En esta elección a nivel nacional, MORENA ganó en todos menos uno de los estados de la federación de 32 estados, aunque no obtuvo mayorías en algunas legislaturas estatales. El gobierno de la 4T desata así fuertes temores y esperanzas según el punto de vista. En este artículo solo discutiremos las perspectivas de los trabajadores y sindicatos. Comenzamos, primero, discutiendo la insurgencia laboral y las huelgas en los primeros meses de 2019 y sus resultados. A continuación comentamos brevemente los principales cambios a la legislación laboral aprobados, de manera significativa, el 1 de mayo del mismo año. Finalmente, ofrecemos una evaluación preliminar de los salarios reales y las condiciones laborales en México durante los primeros seis a nueve

meses de 2019 en comparación con años anteriores. Luego, delineamos algunas preguntas para futuras investigaciones, destacamos la ausencia de una política laboral explícita del gobierno de la 4T y delineamos algunos desafíos para el movimiento sindical.

## Insurgencia laboral y Sindicatos en 2019

El movimiento sindical de México estaba en efervescencia a principios de 2019. El país vio una de las mayores movilizaciones de la historia, especialmente a lo largo de la frontera norte. Limitando con el este de Estados Unidos, Matamoros, Tamaulipas es una de las ciudades maquiladoras por excelencia de la frontera norte. Cerca de 80.000 trabajadores están empleados en el ensamblaje de bienes, como es el caso de autopartes, que en su mayoría se exportan a Estados Unidos. A principios de 2019, más de 40.000 trabajadores de 48 plantas maquiladoras, en su mayoría subsidiarias o subcontratistas de grandes multinacionales estadounidenses, iniciaron una huelga salvaje (no legal). Se saltaron todos los obstáculos legales que los obligan a lanzar un movimiento de huelga a través de sus sindicatos y las Juntas de Conciliación y Arbitraje del gobierno (Covarrubias 2014, 2016). Estos trabajadores están afiliados a dos sindicatos que, por su parte, están afiliados a la Central de Trabajadores de México (CTM), Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales de la Industria Maquiladora y Sindicato Industrial de Trabajadores de Plantas Maquiladoras y Ensambladoras. Las huelgas salvajes de estos trabajadores rebasaron a sus dirigentes, exigiendo aumentos salariales y la divulgación del contenido de sus convenios colectivos; también exigieron el reemplazo de sus líderes.

Varios factores jugaron en esta insurgencia espontánea, comenzando por las malas condiciones laborales en la industria maquiladora, especialmente sus bajos salarios, despidos arbitrarios y altas cuotas sindicales (De la Garza, 2016). El segundo factor fue que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos decretó un alza salarial del 100% en la región fronteriza norte, que no aplica a los trabajadores de la industria maquiladora ya que sus salarios superan el mínimo. Los trabajadores respondieron exigiendo un aumento salarial del 20% y un pago único de bonificación de Mx \$ 32.000 (alrededor de US \$ 1.600). Esta última demanda se basaba en una cláusula de su contrato que estipulaba que recibirían aumentos salariales anuales a la misma tasa que los del salario mínimo. Esta regla no había causado malestar en el pasado porque los aumentos del salario mínimo se habían convertido en el parámetro para aumentos en los salarios superiores al mínimo. El tercer factor fue que era probable que los trabajadores habían votado por López Obrador en 2018 y éste había indicado que no protegería a los sindicatos corporativistas (es decir, aquellos como la CTM, históricamente vinculados al anteriormente gobernante Partido Revolucionario Institucional o PRI. Por lo que los trabajadores se sintieron alentados por el triunfo electoral de la izquierda.

Al iniciarse la insurgencia, los dirigentes sindicales oficiales de la CTM se opusieron a las huelgas y trataron de detener el movimiento. Los trabajadores, sin embargo, no cedieron a pesar de las amenazas de despido. Si bien habían habido algunas huelgas en el sector maquilador desde la década de 1970, la movilización de 2019 no tenía precedentes.

Temiendo que el movimiento pudiera reorientarse hacia el despido de líderes o la formación de sindicatos

las huelgas de las maquiladoras y las de otras empresas del sector privado fueron particularmente alentadas porque el gobierno de EUA dejó en claro que una razón central par iniciar la renegociación del TLCAN fue el diferencial salarial con México. independientes, las federaciones de la CTM finalmente lanzaron una convocatoria de huelga legal el 25 de enero, aunque las huelgas salvajes habían comenzado el 12; es decir, casi dos semanas después del estallido de la protesta. Las consecuencias de este proceso fueron: en la mayoría de las 44 empresas que estaban en huelga, los

trabajadores obtuvieron su salario y el bono de pago único que habían exigido mientras hacían a un lado a sus líderes.

Empero, 1.500 de los 40.000 trabajadores en huelga fueron despedidos. El Consejo de Conciliación y Arbitraje local, dominado por el PRI, declaró que las huelgas eran inexistentes (es decir, sin fundamento legal): solo 13 plantas tenían contratos federales, dependientes del nuevo consejo federal asociado a la nueva administración; el resto tenía contratos bajo la jurisdicción de los ayuntamientos. A pesar de la declaración de la no existencia de las huelgas, los trabajadores se negaron a volver al trabajo, por lo que el movimiento, legal o no, se prolongó durante unos 15 días. Las huelgas de las maquiladoras se extendieron luego a Coca Cola, supermercados y acerías de las ciudades de Altamira y Veracruz, y a otras maquiladoras en Ciudad Victoria, capital del nor-oriental estado de Tamaulipas. Lo que mostró el paro de Matamoros fue el profundo descontento de los trabajadores con sus condiciones laborales y con sus líderes y la pérdida del miedo con el cambio de gobierno.

Visto desde una perspectiva nacional más amplia, las huelgas de las maquiladoras y las de otras empresas del sector privado fueron particularmente alentadas por un factor internacional. El gobierno de Estados Unidos había dejado en claro que una de las razones principales por las que inició la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) fue el diferencia salarial de larga data con México. En vigor desde 1994, el presidente de EUA había calificado el acuerdo de "terrible". Tal coyuntura internacional también brindaba una buena oportunidad para mitigar esa preocupación, incluso para los empleadores.

Varias otras organizaciones se enfrentaron a huelgas en los primeros meses de 2019, incluido el sector crítico del sindicato de maestros, la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (Coordinadora Nacional de

para los trabajadores de estas universidades públicas el nuevo gobierno tenía una política rígida de aumentos salariales: apenas un 3,45% para todos, a pesar de que la inflación en 2018 fue del 4,6%... razonando que los trabajadores universitarios y los profesores ya se encuentran entre los mejor pagados.

Trabajadores de la Educación, CNTE). Asimismo, la tercera universidad más grande de México, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), puso fin a la huelga más larga de su historia que duró tres meses. Los resultados de estas huelgas fueron mixtos. Muchos trabajadores lograron aumentos salariales, incluidos los maestros de primaria y secundaria, pero no los

trabajadores o profesores de la UAM. Otras universidades también tuvieron huelgas: Chapingo (la Universidad Nacional de Agricultura), El Colegio de Posgraduados, la Universidad Agrícola Autónoma Antonio Narro, la Universidad de la Ciudad de México, la Universidad de Oaxaca y la Universidad de Chiapas; en todas ellas hubo huelgas además de los paros laborales realizados por la CNTE para impulsar una reforma educativa. Para todos los trabajadores de estas universidades públicas, sin embargo, el nuevo gobierno tenía una política rígida de aumentos salariales: apenas un 3,45% para todos, a pesar de que la inflación en 2018 fue del 4,6%. Es decir, en estos casos los aumentos salariales apenas compensaron la inflación, aunque los trabajadores sí recibieron el pago de los salarios que hubieran ganado durante sus huelgas (salarios caídos). El razonamiento del gobierno para negarse a otorgar a las universidades un subsidio mayor para mejorar los salarios fue sencillo: los trabajadores universitarios y los profesores ya se encuentran entre los trabajadores mejor pagados, por lo que deben someterse a la "austeridad franciscana", como lo ha calificado el presidente López Obrador.

Otro conflicto en los primeros meses de 2019 fue liderado por trabajadores de Wal Mart. En este caso, el antiguo sindicato denominado Confederación Regional de Obreros y Campesinos (CROC) lanzó un movimiento de huelga para el 20 de marzo exigiendo un aumento salarial del 20%—el salario más alto que gana un trabajador aquí es Mx \$ 150, es decir alrededor de US \$ 7,50 por día—y participación de los trabajadores en las utilidades del 4% de las ventas de la empresa. Wal Mart es el empleador más grande de México con 200.000 trabajadores divididos en 1946 convenios colectivos y 45 sindicatos. CROC tiene la titularidad de sólo 170 convenios colectivos de este tipo. Además de las dos



demandas principales, los trabajadores también requerieron tener acceso al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), exigieron respeto a la jornada laboral de 8 horas, pago de horas extras, fin a los despidos injustificados y al acoso sexual y laboral. CROC lanzó una amenaza de huelga en 121 tiendas en diez estados, y esto se extendió a SAM's Club y Bodegas Aurrerá, también propiedad de Wal Mart. La huelga no se materializó pero hubo bloqueos ilegales de tiendas durante unas horas. Los trabajadores recibieron un aumento salarial del 5,5% y un bono de Navidad de 30 días (algo estándar en todo empleo formal y estipulado en la legislación laboral con un bono mínimo de dos semanas).

La ley de reforma educativa de 2019, aunque no pretendía incluir cuestiones laborales, sí reafirmó que los trabajadores de la educación deben ser considerados servidores públicos y, por tanto, están sujetos a la nueva Ley de Austeridad que limita los aumentos y beneficios salariales. Además, reafirma que las relaciones laborales de dichos trabajadores se rigen por el "Apartado B" de la Constitución, que diferencia las relaciones laborales de los trabajadores estatales de las del sector privado. Esta legislación impone numerosas restricciones al derecho de huelga y no permite la negociación colectiva. En México existen, pues, dos regímenes legales principales para el trabajo definidos en los apartados A y B del artículo 123 de la Constitución. Los beneficios para los servidores públicos están contenidos en la ley reguladora del apartado B y en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. La discusión de la legislación secundaria para la reforma educativa comenzó a principios de octubre de 2019. Los principales avances indicaron que las evaluaciones de los docentes no necesariamente darán como resultado que sean despedidos, como con la ley anterior, que el sindicato será una de las partes que participarán en la nueva procesos de contratación, y que los graduados de escuelas normales o de maestros del gobierno pasarán automáticamente a nuevos puestos. Todas estas fueron demandas clave de la CNTE, la sección crítica del sindicato de maestros.

La presencia simbólica en torno al presidente en el Palacio Nacional en el desfile del 1 de mayo en la Ciudad de México no dejó dudas sobre la reconfiguración de los principales representantes del trabajo organizado. El lugar principal lo ocupó Napoleón Gómez Urrutia, senador electo por MORENA en 2018, y aún líder electo del Sindicato de Mineros.

la vida interna de los sindicatos ha sido conspicua durante décadas de paternalismo, autoritarismo y falta de democracia. Gómez Urrutia había sido perseguido durante el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) por cargos de fraude que resultaron infundados y fueron desestimados en 2018. A través de toda su lucha legal, el líder tuvo que refugiarse en Canadá. Además de haber sido reelegido por los mineros, Gómez Urrutia inició una nueva organización laboral llamada Confederación

Internacional de Trabajadores (CTI). Los representantes de la CTM también se sentaron cerca del presidente el 1 de mayo, pero en una posición claramente disminuida, dado que la CTM había sido la organización sindical oficial tanto en la era del PRI como del PAN.

## La Nueva Ley Laboral

Históricamente, el sindicalismo mexicano ha estado sometido al corporativismo, el sistema político mediante el cual las principales organizaciones laborales siguieron un pacto establecido con el gobierno, al menos desde la década de 1930, en apoyo de sus políticas. Durante los buenos tiempos del corporativismo, la lealtad política de los sindicatos al PRI gobernante significó mejores salarios, beneficios y seguridad social, al menos para el sector más organizado de la clase trabajadora. Pero este pacto quedó sin contenido en el período neoliberal liderado por el mercado que comenzó a fines de la década de 1980 (Otero 1996), que ha estado marcado por enormes reducciones en los salarios reales, una disminución de los beneficios, el aumento de la subcontratación, etc. Por otro lado, la vida interna de los sindicatos ha sido conspicua durante décadas de paternalismo, autoritarismo y falta de democracia. La legislación laboral mexicana y las políticas del gobierno y los capitalistas sustentaron este sistema corporativista autoritario, que se filtró en la cultura

sindical durante varias generaciones de la clase trabajadora. Esto último no significa que no hubo irrupciones democráticas, como durante la década de los setenta. En general, sin embargo, la mayoría de las luchas de los trabajadores terminaron en derrota por la acción concertada del estado, las empresas y los líderes sindicales.

En este lúgubre contexto, el 1 de mayo tuvo lugar un importante y oportuno hecho institucional: la publicación de la nueva ley de reforma laboral en el Diario Oficial de la Federación (DOF 2019). La nueva ley laboral se conoce oficialmente como Ley de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva (Maccise 2019). Esta fue la primera vez en más de cien años que se modificó el artículo 123 de la Constitución de 1917, junto con otros 535 artículos. Cabe destacar que el artículo 123, junto con el artículo 27 de la Reforma Agraria, es lo que convirtió a México en la constitución más progresista del mundo de su tiempo (Gilly, 1974; Otero 2018).

El borrador inicial de la nueva ley laboral fue redactado por un grupo de más de 100 abogados independientes, y no por

La nueva ley implica cambiar casi la mitad de los contenidos relacionados con el pasado y sienta las bases para la justicia laboral en México. MORENA o el nuevo presidente. Empero, uno de los principales abogados es Arturo Alcalde, quien resulta ser el padre de la nueva secretaria de Trabajo, Luisa María Alcalde quien, a sus 31 años, es la miembro más joven del gabinete. Su propia experiencia es en derecho laboral y como legisladora en la cámara baja del Congreso. La influencia de su padre en la

redacción de la nueva ley se ha considerado tan crucial que la ley también se denomina "la ley Alcalde". La libertad sindical, la democracia y la transparencia son, por tanto, las cuestiones más centrales consideradas en la nueva ley.

La nueva ley implica cambiar casi la mitad de los contenidos relacionados con el pasado y sienta las bases para la justicia laboral en México. Sorprendentemente, el cambio constitucional que ordena la nueva ley laboral fue aprobado por unanimidad por el Congreso el 27 de febrero de 2019. Este cambio respondió en parte a los acuerdos comerciales internacionales firmados por México, incluido el Capítulo 19 del Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, anteriormente conocido como el TPP; y el Anexo 23 del nuevo TLCAN o Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC) que, para octubre de 2019, aún no había sido aprobado por el Congreso de Estados Unidos y el Parlamento canadiense.

Atrás quedaron en la nueva legislación las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Estos estaban compuestos por representantes de tres partes: el gobierno, el sector privado y los sindicatos. Los trabajadores consideraban que difícilmente podrían ganar las disputas, ya que los dos primeros generalmente formaban un frente común en su contra. Su lugar lo ocupará ahora el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que registrará a los sindicatos y sus estatutos internos, entre otras funciones. Así mismo, se constituirán Tribunales Laborales para resolver cuestiones contenciosas en materia laboral. Es importante destacar que la función conciliadora recaerá en los órganos administrativos, separada de la función judicial que será manejada por los nuevos tribunales a través de juicios orales. Como parte del Centro Federal de Conciliación y Registro, se creará una agencia de conciliación entre empresas y trabajadores en etapa previa al juicio. Estos cambios institucionales trasladan los temas laborales del poder ejecutivo al poder judicial, lo que ayudará a despolitizarlos. Las Juntas de Conciliación y Arbitraje podrían tardar entre tres y cinco años en resolver los casos de disputas de trabajadores individuales con empresas, que son con mucho el mayor número.

La democracia sindical, la representatividad y la transparencia son sin duda las características centrales que promueve la ley. Para ser reconocidos, los sindicatos deberán obtener el apoyo de al menos el 30 por ciento de la fuerza laboral de una empresa. Los representantes demócratas de EUA han condicionado este tipo de cambios para que aprueben el T-MEC. Podemos destacar dos ejes centrales en la nueva legislación laboral. El primero está orientado a reformar la forma



en que los líderes sindicales controlan sus organizaciones con la intención de democratizarlas. Las elecciones serán "personales, directas y secretas" (artículo 245 Bis), y el voto será en un lugar accesible para que sea "libre, pacífico, ágil y seguro", para que los trabajadores no puedan ser coaccionados de ninguna forma (Artículo 390. III.b). Estos nuevos mecanismos electorales contrastan fuertemente con los anteriores procedimientos casuales que incluían, por ejemplo, la votación por aclamación en reuniones públicas. La responsabilidad de los fondos sindicales también se logrará mediante la transparencia en su uso para evitar la corrupción de los líderes. La "cláusula de exclusión" o la cláusula de cierre de la jornada laboral se eliminará pero sigue siendo opcional para los futuros trabajadores, y los empleados decidirán si desean pagar las cuotas sindicales o no. Paradójicamente, este tema en particular ha funcionado al revés en México que en Estados Unidos. En México, la eliminación de la cláusula de cierre fue una exigencia de la izquierda, ya que los dirigentes la utilizaron para intimidar y controlar a los trabajadores: si eran expulsados del sindicato, la empresa podía despedirlos sin mayores consecuencias. En Estados Unidos, por el contrario, las corporaciones con sindicatos en estados que han adoptado la legislación del "derecho al trabajo" la han utilizado para socavar las finanzas sindicales. Esto ha contribuido a reducir la densidad sindical (Ellwood y Fine 1987).

El segundo cambio significativo se refiere a las trabajadores domésticos [la mayoría mujeres], el 95 por ciento de los cuales son contratados informalmente y suman 2,3 millones de trabajadores (Serrano Herrera 2019). Ahora será obligatorio que estén registrados en el IMSS para que gocen de beneficios de salud y derecho a sindicalizarse. Estos trabajadores ahora tendrán jornadas laborales estandarizadas de seis horas o 36 horas por semana como mínimo. Esto garantizará el acceso a los servicios de salud, cuidado de niños, vacaciones pagadas y paga de Navidad, más la prohibición explícita de contratar menores de 15 años (Xantomila 2019). De manera similar, para otro grupo de trabajadores que son mayoritariamente informales, los trabajadores agrícolas, ahora están incluidos dentro del ámbito de la ley. Dado que la mayoría de ellos son trabajadores temporales de temporada, la ley exige que se agregue su tiempo de trabajo para acumular antigüedad en su trabajo.

Esta reforma laboral causó mucha resistencia tanto entre la clase empresarial como entre los charros, los líderes sindicales corruptos leales a los gobiernos del PRI o PAN en el pasado, y altamente funcionales a las corporaciones más que a los trabajadores. El siguiente lema en las movilizaciones obreras lo dejaba muy claro: "Charro, Gobierno y Patrón son el mismo Cabrón".

## Desempeño Laboral de MORENA en sus Primeros Meses de Gobierno

Para octubre de 2019, sólo habían pasado unos meses desde que el nuevo gobierno asumió el cargo. Por lo que es poco tiempo para realizar una valoración exhaustiva de su desempeño. Sin embargo, abordaremos dos concepciones sobre el trabajo que se pueden derivar de dos documentos básicos de MORENA y el Plan Nacional de Desarrollo. También abordamos los primeros indicadores básicos del desempeño del mercado laboral.

#### Concepciones de Trabajo y Sindicatos de las 4T

Los dos documentos programáticos principales de MORENA son el Programa de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo. Las menciones a los temas laborales en ambos son breves y no constituyen ejes centrales de transformación. El Programa de Gobierno (p. 5) registra adecuadamente la caída de los salarios reales a lo largo del período neoliberal, mientras que el Plan Nacional de Desarrollo se propone alcanzar un trabajo digno y una recuperación salarial gradual (p. 125). Es en el primer documento donde se encuentra la concepción más completa sobre cómo se alcanzarán estos objetivos: a través de aumentos salariales, aunque no está claro cómo se lograrán en el sector privado, en contraste con el sector público y más allá del salario mínimo, que vio un aumento del 20% a nivel nacional y del 100% en la frontera

norte. A esto se suma el impacto en el mercado interno de los grandes programas de asistencia social, como la universalización de la pensión de vejez y la "Jóvenes construyendo el futuro", una subvención del gobierno para convertirse en aprendices o hacer prácticas en empresas o instituciones públicas o privadas. Se espera la creación de empleos una vez que se inicien las grandes obras de infraestructura, incluida la ampliación del aeropuerto de la Ciudad de México, una nueva refinería de petróleo en el estado de Tabasco, el corredor transístmico para unir los océanos Atlántico y Pacífico en Tehuantepec, el Tren Maya y la reactivación productiva de Pemex (la petrolera estatal) y de la Comisión Federal de Electricidad.

En relación con las concepciones del trabajo, el nuevo programa de gobierno se limita a la generación de empleo y al aumento de salarios. No se hace mención, no obstante, de la productividad, de los modelos productivos dominantes— el modelo maquilador orientado a la exportación que se basa en salarios bajos—o el proceso de innovación. El gran programa mencionado anteriormente, Jóvenes construyendo el futuro, por ejemplo, incluye subvenciones gubernamentales durante un año durante el cual los beneficiarios reciben capacitación en empresas o instituciones.

el movimiento de huelga generalizado que algunos observadores habían anticipado en el sector maquilador no se ha materializado... esta pasividad muestra que el aparato corporativista ha sido amenazado por la reforma laboral pero aún mantiene prácticamente el mismo nivel de control que tenía durante el antiguo régimen. Pero algunos estudios iniciales muestran que el programa tiene enormes deficiencias, especialmente que la inserción futura de los jóvenes en el mercado laboral no está garantizada en una economía con tasa de crecimiento cero en 2019. Se hace mención, sin profundizar, de la creación de vínculos productivos internos, para lo cual aún no existen políticas públicas específicas. Los documentos oficiales ni siquiera mencionan la reforma de la legislación laboral ni la

relación entre actividad sindical y mejora del empleo. Como comentamos a continuación, la cuestión laboral parece subsumirse en el tema de la reducción de la pobreza, para lo cual existen políticas públicas de gran amplitud.

El proceso de implementación de la reforma laboral, sin embargo, avanza muy lentamente. La Secretaría de Trabajo ha emitido un protocolo único para implementarlo. Las organizaciones corporativistas, por su parte, están lanzando demandas de "amparo" (es decir, demandas para detener la implementación de la ley) en un proceso que ha sido etiquetado como la "judicialización de la política". Su cínico argumento es que el estado está interfiriendo en los asuntos internos del sindicato. Las organizaciones corporativistas también han firmado contratos de contención de huelga con sus contrapartes, con la novedad de que no involucran al gobierno ni son de escala nacional.

Para octubre de 2019, el movimiento de huelga generalizado que algunos observadores habían anticipado en el sector maquilador no se ha materializado luego de las huelgas ilegales en Matamoros en febrero. Esto último ocurrió a pesar de que algunas directivas de maquiladoras de la frontera norte, sin movimientos de huelga, elevaron los salarios en un 9% en 2019, tasa superior al promedio de 6,3 % de los aumentos salariales de otras empresas del país. Durante los primeros tres meses de 2019, sólo hubo siete huelgas federales legales y ninguna durante el segundo trimestre. Ante las malas condiciones laborales, esta pasividad muestra que el aparato corporativista ha sido amenazado por la reforma laboral pero aún mantiene prácticamente el mismo nivel de control que tenía durante el antiguo régimen, algo que ha sido destacado por un corresponsal del New York Times (Malkin 2019a).

Sin embargo, no todos los conflictos entre trabajo y capital siguen canales legales. De hecho, las huelgas registradas históricamente son menores que tales conflictos, incluidos paros ilegales, marchas, manifestaciones y otras protestas. Este lado de la realidad se puede observar en el gráfico 1, generado a partir de fuentes periodísticas, provenientes de los principales diarios nacionales de México durante el primer semestre de 2019. Los sectores más conflictivos han sido



educación, salud, transporte y secretarías de estado. Muchos de estos conflictos están relacionados con reducciones presupuestarias de austeridad por parte del nuevo gobierno.

16
14
12
10
8
6
4
2
0
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio

Gráfico 1. Conflictos trabajo-capital, enero-julio de 2019

Fuente: Elaborado por Jessika Mora en base a los principales diarios nacionales.

### Re-configurando a las Organizaciones Sindicales

En el contexto de algunos trabajadores que eluden el viejo sindicalismo, aunque éste todavía se limita a sectores altamente localizados, las relaciones de los sindicatos corporativistas con el nuevo gobierno han seguido dos trayectorias. La primera implica actuar como si no hubiera habido un cambio de régimen laboral y mostrar signos de apoyo al nuevo gobierno. Este es el caso de CROC, FSTSE (trabajadores del IMSS) y los trabajadores del gobierno de la Ciudad de México. Un segundo tipo de respuesta es la de los sindicatos y confederaciones ex-oficiales que se han movido hacia una abierta oposición y hostilidad al nuevo régimen, como se mostró durante el desfile del 1 de mayo con ataques al gobierno, especialmente la ley laboral de 2019. Estos son los casos de CTM, Sindicato Pemex—trabajadores petroleros—y ferroviarios. Empero, el 16 de octubre de 2019, Carlos Romero Deschamps, el notorio líder del sindicato de trabajadores petroleros desde 1993, renunció para asistir a investigaciones penales por riqueza inexplicable (Malkin 2019b). Por ello, la oposición abierta aún puede ser contraproducente, ya que la mayoría de los charros tienen largas colas que esconder.

Por otro lado, hay nuevas federaciones y confederaciones sindicales. Previo a las movilizaciones laborales de 2019, un grupo de sindicatos de las industrias de autopartes y aeroespacial fundaron la Federación de Sindicatos Independientes de las Industrias Automotriz, Autopartes, Aeroespacial y del Neumático con 25.000 trabajadores en 2018. Como se mencionó, Napoleón Gómez Urrutia fundó la Confederación Internacional de Trabajadores en febrero de 2019, que ha atraído a sindicatos que se desvincularon de CTM y CROC. Además, Pedro Haces, un dirigente de escasa importancia, acaba de fundar la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México, que también atrae a sindicatos que se separan de CTM y CROC. Se ha formado un nuevo sindicato llamado PETROMEX en Petróleos Mexicanos, la compañía petrolera estatal, y se espera que dispute el título del convenio colectivo del sindicato corporativista. Además, CTM, en el estado noroccidental de Sonora, ha amenazado con lanzar un movimiento de huelga general en las empresas en las que tiene contratos. La nueva ley laboral no ha comenzado a operar, especialmente con respecto a la obligación del sindicato de celebrar elecciones para demostrar su representatividad. Pero no debería pasar mucho tiempo antes de que sepamos si esta nueva disposición detonará una nueva insurgencia laboral contra el anticuado aparato sindical corporativista. Durante los primeros meses de 2019, la tasa de sindicalización aumentó durante el primer trimestre (12,3%) en comparación con 2018 (12%), antes de la nueva ley laboral, que tardará al menos dos años en completarse.

#### Valoración Inicial de las Condiciones Laborales en el Gobierno de la 4T

La tasa de crecimiento del empleo formal ha disminuido en septiembre de 2019, medida por el número de trabajadores

el gobierno está implementando una política de tope salarial [en el sector público] que apenas compensa la inflación, en línea con la ortodoxia que busca un presupuesto público equilibrado manteniendo la inflación bajo control. afiliados al IMSS, el indicador habitual de empleo formal. Sólo se crearon 488.000 puestos de trabajo desde enero, frente a los 774.000 del mismo período de 2018, un déficit del 37% (Cervantes Arenillas 2019). Tal caída se debe a la desaceleración del crecimiento económico, que es un hecho común al inicio de cada nueva presidencia en México, dada

la incertidumbre que perciben las empresas en el nuevo gobierno.

Los salarios reales promedio en julio de 2019 fueron de Mx \$ 4.173 o alrededor de US \$ 218 por mes, según CONEVAL, el Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas. Este consejo de gobierno mide la pobreza, no en relación con el índice general de inflación de precios, sino de acuerdo con los precios de la canasta básica. Teniendo esto en cuenta, el ingreso monetario en términos reales en el segundo trimestre de 2019 fue 1,4% superior al mismo trimestre de 2018 y había crecido 2,3% a julio de 2019. La "pobreza laboral" disminuyó durante el mismo período, quizás en gran parte debido al aumento del 20% en los salarios mínimos. Aunque los salarios contractuales no empeoraron, no se encuentran en niveles satisfactorios. Los sueldos o salarios contractuales son los que reciben los trabajadores sindicalizados con convenio colectivo, que presumiblemente son los más acomodados. Para septiembre de 2019, los salarios contractuales en las empresas privadas aumentaron al doble del ritmo de los del sector público. Esto se debe a que el gobierno está implementando una política de tope salarial que apenas compensa la inflación, en línea con la ortodoxia que busca un presupuesto público equilibrado manteniendo bajo control la inflación y pudiendo

El nuevo gobierno ha mostrado poca sensibilidad a las protestas de los trabajadores, como en el caso de las huelgas salvajes en Matamoros. además financiar los grandes programas sociales de la nueva administración. Sin embargo, los trabajadores peor pagados del estado, que no incluyen a los trabajadores de universidades públicas o de instituciones descentralizadas como el Instituto

Nacional Electoral, recibieron un aumento salarial del 3,5% a principios de 2019 y otro aumento del 3% en junio, colocándolos en el mismo nivel de aumentos salariales que los trabajadores del sector privado.

#### Conclusiones

Desde la perspectiva de los trabajadores sindicalizados, la 4T ha tenido efectos positivos, al menos en el ámbito legislativo. Su principal objetivo es implementar una reforma laboral que presione a los sindicatos hacia la democratización y la regulación del trabajo de las trabajadoras del hogar, tanto en materia de derechos laborales como de inclusión en el Seguro Social.

El nuevo gobierno, sin embargo, ha mostrado poca sensibilidad a las protestas de los trabajadores, como en el caso de las huelgas salvajes en Matamoros. Parece más preocupado por no chocar con empresas privadas que por abordar cuestiones de condiciones laborales. Empero, legisló efectivamente un aumento del 20% para los salarios mínimos en 2019 y aumentos del 100% en la frontera norte. Este patrón no se mantuvo para los trabajadores de empresas estatales o instituciones públicas para las cuales el gobierno implementó topes salariales que apenas compensan la inflación en 2019.



Han surgido nuevas formas de organizaciones sindicales afines al nuevo gobierno. Hasta octubre de 2019, sin embargo, habían mostrado muy poca actividad para disputar los títulos de los convenios colectivos en poder de los sindicatos corporativistas. Además, la gran insurgencia obrera de Matamoros no ha sido seguida por movimientos similares en otros sectores.

El crecimiento del empleo formal se ha visto afectado negativamente, primero por despidos en el sector público en busca de austeridad, y segundo porque el gobierno ha retrasado la inversión productiva. Esto último se expresa en el hecho de que el gobierno ha gastado menos del presupuesto aprobado por el Congreso: las inversiones de capital público fijo habían caído -7,3%, y el gasto actual en -5,2% a septiembre de 2019, en comparación con el mismo período de 2018. Es posible que tal caída se deba a que el gobierno se está preparando para la inminente desaceleración de la economía global, para que pueda entonces ejercer la política fiscal. Pero, mientras tanto, la reducción del gasto público ha contribuido a un crecimiento prácticamente estancado del producto interno bruto, también debido a tasas más bajas de inversión privada interna (aunque la inversión extranjera directa ha aumentado). No obstante, la tendencia negativa en la creación de empleo iniciada en septiembre de 2018 se revirtió en septiembre de 2019, con una tasa de crecimiento anual positiva del 1,9% (Cervantes Arenillas 2019).

Si observamos otras tendencias específicas sobre las condiciones laborales, podemos decir que se han mantenido en su

Las principales contradicciones del modelo económico laboral de la 4T residen en su neo-estructuralismo, [que] combina la ortodoxia neoliberal de cuentas públicas equilibradas con grandes obras de infraestructura y amplios programas de apoyo social para el alivio de la pobreza.

mayoría estables de 2018 a 2019. Estas tendencias incluyen la tasa de trabajadores asalariados (ligeramente aumentada), la población ocupada total en la industria (estable), la tasa de desempleo (aumentó marginalmente), la tasa de empleos en la economía informal (aumentó marginalmente), el índice de remuneraciones en la manufactura (aumentó), el acceso a instituciones de

salud (estable), la tasa de trabajadores con empleos de tiempo completo (estable). Cada una de estas tarifas ha tenido pequeñas variaciones, hacia arriba o hacia abajo (ENOE, INEGI, 2019). Así podemos concluir que, en los primeros meses del gobierno de López Obrador, el saldo para los trabajadores no es negativo.

También podemos decir que las principales contradicciones del modelo económico laboral de la 4T residen en su neo-

Debido a que el Trabajo y lo Laboral no tienen un estatus privilegiado en la 4T, no hay claridad sobre qué política se seguirá con respecto al sector maquilador, que ha sido el eje principal del modelo neoliberal basado en bajos salarios y engaños en las condiciones laborales. estructuralismo, la escuela de pensamiento de la Comisión Económica para América Latina de la ONU (CEPAL) de los años ochenta. El neo-estructuralismo combina la ortodoxia neoliberal de cuentas públicas equilibradas con grandes obras de infraestructura y amplios programas de apoyo social para el alivio de la pobreza. Este enfoque ha llevado al gobierno a evitar el endeudamiento (que ha disminuido), evitar subir los

impuestos e imponer una austeridad draconiana en el gasto público, lo que ha afectado el empleo, los salarios y los beneficios de los trabajadores en los puestos tradicionales del servicio público en salud, educación superior y cultura. (Ruiz Durán 2016; Peña Nieto 2016).

Debido a que el Trabajo y lo Laboral no tienen un estatus privilegiado en la 4T, no hay claridad sobre qué política se seguirá con respecto al sector maquilador, que ha sido el eje principal del modelo neoliberal basado en bajos salarios y engaños en las condiciones laborales (De la Garza 2012; Otero 2011). Por tanto, no vemos una política productiva clara para la economía, más allá de algún estímulo a la inversión de capital privado resultante de las grandes obras públicas.

Es decir, no podemos identificar ningún modelo o pensamiento destinado a trascender el paradigma de exportación-manufactura que predomina en México (De la Garza, 2005, 2013). Buscar indicios de un modelo laboral transformador en la 4T debería ser una tarea de investigación futura.

Mientras tanto, un movimiento laboral independiente y democrático podría presionar al gobierno para promover el

Es especialmente indispensable que las nuevas fuerzas sindicales de izquierda replanteen una nueva estrategia sindical para el siglo XXI: no solo cómo lograr sindicatos democráticos sino cuál será el principal campo de acción colectiva de los sindicatos y su relación con el estado.

crecimiento del mercado interno basado en salarios dignos y condiciones de trabajo dignas. Es especialmente indispensable que las nuevas fuerzas sindicales de izquierda, tengan afinidades con Morena o no, replanteen una nueva estrategia sindical para el siglo XXI: no solo cómo lograr sindicatos democráticos sino cuál será el principal campo de acción colectiva de los sindicatos y su relación con el estado. Elegir interactuar con el

Estado como interlocutor privilegiado corre el riesgo de reeditar un corporativismo de izquierda o desvanecidas alternativas socialdemócratas al neoliberalismo. El sindicalismo empresarial, en cambio, ha mostrado limitaciones colosales en Estados Unidos. Las luchas sindicales deberán explorar experiencias inéditas en México que han tenido éxito en otros lugares, como los consejos de trabajadores y la definición del trabajo como un espacio para que los trabajadores participen en la toma de decisiones productivas.



#### Referencias:

- Alvarez, Lourdes, Jorge Carrillo and M.L. González. 2014. El auge de la IA en México en el siglo XXI. México City: UNAM.
- AMIA. n.d. Estadísticas a propósito de la IA: Mexico City: AMIA
- Cervantes Arenillas, David. 2019. "Formal Employment Improves in September." Mexico Economic Flash. BBVA Research. October 16. Available at: <a href="https://www.bbvaresearch.com/en/publicaciones/mexico-formal-employment-shows-better-performance-in-september/">https://www.bbvaresearch.com/en/publicaciones/mexico-formal-employment-shows-better-performance-in-september/</a>.
- Covarrubias, Alex. 2014. "Explosión de la IA en México", Análisis No. 1, FES: Mexico City.
- Covarrubias, Alex y Alfonso Bouzas. 2016. "Empleo y Políticas Sindicales en la IA en México", Análisis No. 7/2016, FES
- De la Garza, Enrique. 2012. "La manufactura y la maquila en crisis y en la crisis" en José Luis Calva (Coord.) Nueva estrategia de Industrialización. Ciudad de México: Juan Pablos.
- De la Garza, Enrique. 2013. "Alternativas al modelo maquilador", en México frente a la Tercera Revolución Industrial. Ciudad de México: UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- De la Garza, Enrique. 2016. "La precariedad salarial en México" en J.A. Rodríguez, et al., (Eds.) Desarrollo desde lo Local.
- De la Garza, Enrique, Ed. 2005. Modelos de producción en la maquila de exportación. Mexico City: UAM-Plaza y Valdés.
- DOF. 2019. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva. DOF: 01/05/2019. Disponible en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5559130&fecha=01/05/2019">https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5559130&fecha=01/05/2019</a>.
- Ellwood, David T., y Glenn Fine. 1987. "The Impact of Right-to-Work Laws on Union Organizing." Journal of Political Economy. 95(2):250-273.
- ENOE. 2019. "Datos de Ocupación", enero-sept. Aguascalientes: INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática).
- Gilly, Adolfo. 1974. La revolución interrumpida. 4ª edición. México: Editorial El Caballito.
- Maccise, Luis. 2019. "Reforma a la Ley Federal del Trabajo." Milenio. Mayo 9. https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/escuela-libre-de-derecho-de- puebla/reforma-a-la-ley-federal-del-trabajo.
- Malkin, Elisabeth. 2019a. "Mexico's Workers Can Finally Choose Unions. Old Unions Are Pushing Back." New York Times. June 22. Available at: <a href="https://www.nytimes.com/2019/06/22/world/americas/mexico-unions-labor.html">https://www.nytimes.com/2019/06/22/world/americas/mexico-unions-labor.html</a>.
- Malkin, Elisabeth. 2019b. "Under Scrutiny for Wealth, Powerful Boss of Mexico's Oil Workers Union Resigns." New York Times. October 16. https://www.nytimes.com/2019/10/16/world/americas/mexico-pemex-union.html.
- Otero, Gerardo, ed. 1996. Neoliberalism Revisited: Economic Restructuring and Mexico's Political Future. Boulder, CO: Westview Press.
- Otero, Gerardo. 2011. "Neoliberal Globalization, NAFTA and Migration: Mexico's Loss of Food and Labor Sovereignty." Journal of Poverty. 15(4):384-402.
- Otero, Gerardo. 2018 [1999]. Farewell to the Peasantry? Political Class Formation in Rural Mexico. New York: Routledge.
- Otero, Gerardo, Horacio Mackinlay, y Efe Can Gürcan. 2019. "Formación político-cultural de las clases subalternas: Desafíos para la "cuarta transformación" histórica de México." En John Ackerman, coord. El cambio democrático en México: retos y posibilidades de la "Cuarta Transformación." México: Siglo XXI Editores. Por publicarse en octubre de 2019.
- Peña Nieto, Enrique. 2016. Cuarto Informe de Gobierno. Anexos Estadísticos. México, D.F: Secretaría de la Presidencia.
- Quintero Ramírez, Cirila. 2019. "Los claroscuros del movimiento laboral 20/32 de Matamoros." Milenio. Marzo 23. Disponible en: <a href="https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/corredor-fronterizo/claroscuros-movimiento-laboral-20-32-matamoros">https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/corredor-fronterizo/claroscuros-movimiento-laboral-20-32-matamoros</a>.
- Ruiz Durán, Clemente. 2016. Desarrollo y Estructura de la IA en México, Análisis, No. 6/2016: FES
- Serrano Herrera, Carlos. 2019. "Reforma laboral: avance significativo para los mercados laborales." El Financiero. May 9. Disponible en: https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/carlos-serrano-herrera/reforma-laboral- avance-significativo-para-los-mercados-laborales.
- Xantomila, Jessica. 2019. "Reforma a LFT, paso importante para trabajadoras del hogar: Inmujeres." La Jornada. May 15. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/05/15/reforma-a-lft-y-ley-del-imss-paso- importante-para-trabajadoras-inmujeres-353.html.

#### Vínculos relacionados:

- La Alianza Global Jus Semper
- La Alianza Global Jus Semper: Informe 2020: Valoración actualizada de brecha de tipo salarial para México 1996-2018
- Intan Suwandi: Volviendo a la Producción: un Análisis de la Economía Global Imperialista
- Intan Suwandi: <u>Cadenas de Suministros de Valor-Trabajo La Morada Oculta de la Producción Global</u>
- Intan Suwandi, R. Jamil Jonna y John Bellamy Foster: Cadenas Globales Primarias y el Nuevo Imperialismo
- Álvaro de Regil Castilla: Las Causas Subyacentes de la Inmigración de México a Estados Unidos Estructuras de Privación
- Álvaro de Regil Castilla: Mexico's Wages 2018-2024: To Change So That Everything Remains The Same
- Álvaro de Regil Castilla: <u>Salarios Dignos en la Transición de Paradigma El Reto Imperativo de Trascender el Mercado</u>
- Carlos Jiménez Bandala and Jesús Contreras Álvarez: <u>Transferencia de Valor y Degradación Humana en Empresas de un Clúster Automotriz en México</u>
- Claudio Jedlicki: El Intercambio Desigual



- Acerca de Jus Semper: La Alianza Global Jus Semper aspira a contribuir a alcanzar un etos sostenible de justicia social en el mundo, donde todas las comunidades vivan en ámbitos verdaderamente democráticos que brinden el pleno disfrute de los derechos humanos y de normas de vida sostenibles conforme a la dignidad humana. Para ello, coadyuva a la liberalización de las instituciones democráticas de la sociedad que han sido secuestradas por los dueños del mercado. Con ese propósito, se dedica a la investigación y análisis para provocar la toma de conciencia y el pensamiento crítico que generen las ideas para la visión transformadora que dé forma al paradigma verdaderamente democrático y sostenible de la Gente y el Planeta y NO del mercado.
- ❖ Acerca de los autores: Enrique de la Garza Toledo y Gerardo Otero son sociólogos de la Universidad Autónoma Metropolitana de la Ciudad de México y de la Universidad Simon Fraser de Vancouver, respectivamente. Correspondencia directa a egt57@hotmail.com o otero@sfu.ca. El sitio web de Enrique es: <a href="http://sgpwe.izt.uam.mx/pages/egt">http://sgpwe.izt.uam.mx/pages/egt</a>, y el de Gerardo es: <a href="http://www.sfu.ca/people/otero.html">http://www.sfu.ca/people/otero.html</a>.
- \* Sobre este ensayo: Trabajo y sindicalismo en México: Retos para MORENA y el Gobierno de la Cuarta Transformación, fue publicado originalmente en versión inglesa por Rupture magazine en febrero de 2020.
- Citar este trabajo como: Enrique de la Garza Toledo y Gerardo Otero: Trabajo y sindicalismo en México: Retos para MORENA y el Gobierno de la Cuarta Transformación— La Alianza Global Jus Semper, Noviembre de 2020.
- \* Etiquetas: Derechos laborales, Sindicatos, México, Democracia, TLCAN, Salario digno.
- La responsabilidad por las opiniones expresadas en los trabajos firmados descansa exclusivamente en su(s) autor(es), y su publicación no representa un respaldo por parte de La Alianza Global Jus Semper a dichas opiniones.



Bajo licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional. <a href="https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es">https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es</a>

© 2020. La Alianza Global Jus Semper Portal en red: https://<u>www.jussemper.org/Inicio/Index\_castellano.html</u> Correo-e: <u>informa@jussemper.org</u>